



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

AÑO LXXIX

Martes 10 de agosto de 2004

Nºmero 4.346

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.970.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Ciudad Autónoma de Ceuta para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativas y de formación e inserción laboral.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.982.- Información pública de la solicitud de licencia de apertura, a instancias de D. Mohamed Mohamed Haddu, del establecimiento sito en Avda. Ejército Español, para ejercer la actividad de taller de electromecánica.

Delegación del Gobierno en Ceuta Derechos y Seguridad Ciudadana

2.974.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

2.975.- Notificación a D. Nordin Abdel Lah Ahmed, en expediente 04/1059.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina /nica de Extranjeros

2.971.- Notificación a D. Kelly Lucky y a D. Ahmey Fall, en expedientes 692/2004 y 696/2004, respectivamente.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Empleo

2.972.- Notificación a D.ª Inmaculada Reina Cubel y a D. Zouhair Chaouki Mohamed, relativa a la suspensión de prestaciones.

2.973.- Notificación a D. Yusef Amin Mohamed y a D. Sergio Tebar Pérez, relativa a la suspensión de prestaciones.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

2.976.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

2.977.- Notificación a D. Eliseo Peña Espinosa, en expediente 51/1009276-M/2004.

2.978.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

2.979.- Notificación a D.ª Rahma Ahmed Deimus, en expediente 51/471/2004.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.981.- Devolución de fianza a Limpiasol S.A. por la prórroga de seis meses del servicio de limpieza de diversas dependencias de la Ciudad, en expediente 16/2002.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: † Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - †Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - †Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: † †C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: † †Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: †C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: †Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: †Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ceuta.info>

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

CONTM El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de julio de 2004 acordó aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Ciudad Autónoma de Ceuta para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativas y de formación e inserción laboral de jóvenes y adultos desfavorecidos y publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la aprobación de dicho Convenio.

Ceuta, 28 de julio de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.TM Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina /nica de Extranjeros

2.971.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12 de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

| Expediente | Nombre y Apellido | N.I.E. | Nacionalidad | F. de Resolución |
|------------|-------------------|--------------|--------------|------------------|
| 692/04 | Kelly Lucky | X-05551401-Y | Liberia | 16-07-2004 |
| 696/04 | Ahmeý Fall | X-05582479-B | Mauritania | 16-07-2004 |

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, pudiendo interponer previamente si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina /nica de Extranjeros en Ceuta.

Ceuta, a 27 de julio de 2004.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (ART. 22.4 LEY 6/97 DE 14 DE ABRIL 'LOFAGE').- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Empleo

2.972.- Por esta Dirección Provincial se han dictado Resoluciones en los que se ha iniciado un proceso sancionador sobre suspensión de prestaciones, contra los interesados que a continuación se citan, por el motivo de no renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que se determinan por la entidad gestora en el documento de renovación de la demanda. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

La no renovación de la demanda es causa de pérdida de la prestación durante un mes, según lo dispuesto en el artículo

mero 1. Letra a), del art. 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

El número 3, del art. 47 de dicho Texto Refundido, establece que la infracción cometida es determinante de la pérdida de la condición de demandante de empleo dejando sin efecto los derechos que por la inscripción como tal tuviera reconocidos.

El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo por el período de 1 mes, quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Ceuta, a 30 de julio de 2004.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Enrique Moya Cano.

| Apellidos y Nombre | D.N.I. | Sanción |
|--------------------------|------------|------------------|
| Reina Cubel, Inmaculada | 45.079.334 | Suspensión 1 mes |
| Chauoui Mohamed, Zouhair | 45.110.373 | Suspensión 1 mes |

2.973.- Por esta Dirección Provincial se han dictado Resoluciones en expedientes en los que se ha iniciado un proceso sancionador sobre suspensión de prestaciones, contra los interesados que a continuación se citan, por el motivo de no renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que se determinan por la entidad gestora en el documento de renovación de la demanda. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE n 12 de 14 de enero).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n 1, del art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE n 189, de 8 de Agosto).

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición

de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo (BOE n 132 de 3 de Junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del art. 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación/subsidio, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el SPEE pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativo al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Enrique Moya Cano.

| Apellidos y Nombre | D.N.I. | Sanción |
|---------------------|------------|------------------|
| Amin Mohamed, Yusef | 45.075.336 | Suspensión 1 mes |
| Tebar Pérez, Sergio | 45.105.784 | Suspensión 1 mes |

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina /nica de Extranjeros

2.974.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

| Exp. | Nombre y Apellidos | D.N.I. | Fase Exp. | Fecha |
|--------|----------------------------------|----------|---------------|------------|
| 175/04 | KARIM ABDESELAM MOHAMED | 45103530 | RESOLUCION | 24/06/2004 |
| 204/04 | KARIM LIAZID ABDESELAM | 45103479 | RESOLUCION | 25/06/2004 |
| 274/04 | DAVID ARRILLAGA CARRASCO | 45099953 | RESOLUCION | 25/06/2004 |
| 279/04 | IMANOL MORENTE MU—OZ | 45107735 | RESOLUCION | 16/07/2004 |
| 288/04 | ALI MOHAMED MOHAMED | 45090038 | RESOLUCION | 12/07/2004 |
| 304/04 | FATIMA ABDE-LAH AHMED | 45101264 | RESOLUCION | 12/07/2004 |
| 326/04 | MOHAMED OLMO SAID | 45080103 | A. INICIACION | 28/06/2004 |
| 359/04 | ACHRAF EMBAREK TUHAMI | 45081612 | A.INICIACION | 29/06/2004 |
| 365/04 | SHAIH MOHAMED AHMED | 45112702 | A.INICIACION | 13/07/2004 |
| 367/04 | MOHAMED SUFIAN MOHAMED ABDESELAM | 45107423 | A.INICIACION | 13/07/2004 |
| 381/04 | ABDEL ALI ABDELKADER HOSSAIN | 45089149 | A.INICIACION | 14/07/2004 |

| Exp. | Nombre y Apellidos | D.N.I. | Fase Exp. | Fecha |
|--------|-------------------------|----------|--------------|------------|
| 389/04 | JOSE ALBERTO RUIZ PEREZ | 46625139 | A.INICIACION | 14/07/2004 |
| 393/04 | BILAL MOHAMED AHMED | 45096295 | A.INICIACION | 14/07/2004 |

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 28 de julio de 2004.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

2.975.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

| Exp. | Nombre y Apellidos | D. N. I. | Fase Exp. | Fecha |
|---------|------------------------|----------|------------|------------|
| 04/1059 | NORDIN ABDEL LAH AHMED | 45091455 | RESOLUCION | 02/06/2004 |

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Migraciones y Serv. Sociales

2.976.- La Dirección Provincial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar las resoluciones indicadas a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

| EXPEDIENTES | APELLIDOS Y NOMBRE |
|---------------|-----------------------------------|
| 51/781/I/1991 | MOHAMED ABDESELAM, Mohamed |
| 51/463/I/1991 | MOHAMED CHAIRE, Erhimo |
| 51/248/I/1992 | MOHAMED ABDELKRIM, Hachmi |
| 51/55/J/1995 | MOHAMED ALI, Dris |
| 51/44/I/2001 | MIZZIAN TALHAUI, Zineb |
| 51/113/J/2001 | MOHAMED ABDESELAM, Auicha |
| 51/25/J/1991 | MAHAYUB MAHAYUB, Mohamed |
| 51/175/I/2003 | AMAR HADDU, Sohora |
| 51/131/I/2001 | LOPEZ SALAS, Miguel Angel |
| 51/255/I/2000 | AYAD ABDEZLAM, Mamma |
| 51/45/I/2002 | CASTELLON CORTES, David |
| 51/35/J/2004 | ZAKRITI, Hamadi |
| 51/139/I/1998 | MOHAMED AOMAR, Fatoma |
| 51/135/I/2001 | HAMIDO AL LUCH, Abdelkader |
| 51/814/I/1991 | DE HARO LA TORRE, Juan Manuel |
| 51/86/I/2004 | ATTAR EL MANSURI, Karima |
| 51/96/I/1996 | DE LAS HERAS GONZÁLEZ, M. Enrique |
| 51/40/J/1998 | LINARES QUERO, Francisca |
| 51/88/I/1995 | Riveriego Postigo, M.ª Pilar |
| 51/134/I/2004 | Jiménez Millán, Jesús |

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Provincial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, a 19 de julio de 2004.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

2.977.- La Dirección Provincial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación del/los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la citación de los interesados, para realizar los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27), modificada por Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14).

| EXPEDIENTE/S | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----------------|-----------------------|
| 51/1009276-M/04 | PE—A ESPINOSA, Eliseo |

Se advierte a los interesados que transcurridos tres meses se producirá la caducidad de los expedientes con archivo de las actuaciones practicadas.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

2.978.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indican, dictadas por la Dirección Provincial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

| EXPEDIENTES | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----------------|------------------------------|
| 51/1009156-M/04 | SASLON CALLEJAS, Helena |
| 51/1006083-M/95 | RUIZ RUIZ, Encarnación |
| 51/1009221-M/04 | BOTELLA RODRÍGUEZ, José Luis |
| 51/1008843-M/03 | AMAR AYAD, Ahmed |
| 51/1009126-M/03 | HERNANDEZ EL BAHY, Mohamed |

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1.995 de 7 de Abril) en el pla-

zo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Provincial del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

2.979.- La Dirección Provincial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del/los expediente/s indicados a continuación ha intentado notificar la/s resolución/es indicada/s a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

| EXPEDIENTES | APELLIDOS Y NOMBRE |
|--------------|---------------------|
| 51/47/I/2004 | AHMED DEIMUS, Rahma |

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Provincial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 07 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, a 20 de julio de 2004.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.981.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible

contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 16/2002 - Limpiasol S.A.- Prórroga de seis meses del servicio de limpieza de diversas dependencias de la ciudad.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 28 de julio de 2004.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

2.982.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en AVDA. EJERCITO ESPAÑOL S/N, a instancia de D. MOHAMED MOHAMED HADDU, D.N.I. 45082472B.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: Taller de Electromecánica.

Ceuta, 28 de Julio de 2.004.- V. B. EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.